

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

Esta declaración explica su capacidad para retirar fondos de todas sus cuentas en Tucoemas Federal Credit Union, excepto los fondos depositados en las cuentas de certificado de depósito. Nos reservamos el derecho de postergar la disponibilidad de fondos depositados en cuentas de certificados durante períodos más prolongados que los que se mencionan en la declaración. Consúltenos si tiene preguntas acerca de cuáles son las cuentas afectadas por nuestra política de disponibilidad.

Para fines de esta declaración, los términos "usted" o "su" significan el miembro, y los términos "nuestro", "nosotros" o "nos" significan Tucoemas Federal Credit Union. El término "cheque" se refiere a un cheque o giro postal, según corresponda.

1. SU DISPONIBILIDAD PARA RETIRAR FONDOS. Nuestra política es hacer que los fondos provenientes de sus depósitos en cheques y en efectivo estén disponibles para usted el primer día hábil después del día en que recibimos su depósito. Los depósitos electrónicos directos estarán disponibles el día en que recibamos el depósito. Una vez que están disponibles, usted puede retirar los fondos en efectivo y nosotros los utilizaremos para pagar los cheques que usted libre. A fin de determinar la disponibilidad de sus depósitos, todos los días son días hábiles con la excepción de sábados, domingos y feriados federales.

Tenemos distintos límites de horarios según la ubicación donde se realiza el depósito. El límite de horario más temprano que podría aplicarse es las 3:00 p. m. Si realiza un depósito antes de la hora límite en un día hábil que estamos abiertos al público, consideraremos que el depósito se realizó ese día. No obstante, si realiza un depósito después de nuestra hora límite o un día en el que no estamos abiertos al público, consideraremos que el depósito se realizó el siguiente día hábil en el que prestemos servicio al público. Puede ver nuestras horas límite en la Cooperativa de Ahorro y Crédito.

2. SE PUEDEN APLICAR RETRASOS MAYORES. En algunos casos, no todos los fondos que usted deposite mediante cheques estarán a su disposición el primer día hábil después de que recibamos su depósito. Dependiendo del tipo de cheque que deposite, es posible que los fondos no estén disponibles hasta el segundo día hábil después del día de su depósito. Sin embargo, los primeros \$275.00 que deposite estarán disponibles el primer día hábil posterior al día de su depósito. Si no estuvieran disponibles el primer día hábil todos los fondos que usted deposita, se lo notificaremos en el momento en que realice el depósito. También le comunicaremos en qué momento los fondos estarán disponibles. Si no realiza su depósito directamente con uno de nuestros empleados o si decidimos tomar esta medida después de que usted haya abandonado las instalaciones, le enviaremos la notificación el día posterior a que recibamos el depósito. Si usted necesita los fondos depositados en forma inmediata, pregúntenos cuándo estarán disponibles.

Asimismo, en los siguientes casos, los fondos que deposite pueden retrasarse durante un plazo más largo:

- Consideramos que un cheque que usted deposita no se pagará.
- Usted deposite cheques que sumen más de \$6,725.00 en un mismo día.
- Usted deposita un cheque que se ha devuelto impago.
- Usted ha sobregirado una cuenta repetidas veces en los últimos seis meses.
- Existe una emergencia, tal como una falla en los equipos informáticos o de comunicación.

Si demoramos su capacidad para retirar fondos por alguna de las razones mencionadas, se lo notificaremos y le comunicaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Por lo general, estos fondos estarán disponibles a más tardar el séptimo día hábil posterior a la fecha de su depósito.

3. NORMAS ESPECIALES PARA CUENTAS NUEVAS. Si usted es un miembro nuevo, se aplicarán las siguientes normas especiales durante los primeros 30 días posteriores a la apertura de su cuenta.

Los fondos de depósitos directos electrónicos realizados en su cuenta estarán disponibles el día en que recibamos el depósito. Los fondos de depósitos en efectivo, giros bancarios y los primeros \$6,725.00 correspondientes al total de depósitos realizados en un mismo día mediante cheques de caja, cheques certificados, cheques de cajero, cheques de viajero y cheques del gobierno local, estatal o federal estarán disponibles el primer día hábil posterior a la fecha de su depósito si el depósito reúne determinadas condiciones. Por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a su nombre. El monto que exceda los \$6,725.00 estará disponible el noveno día hábil posterior a la fecha de su depósito. Si no deposita estos cheques (cheques que no sean del Tesoro de los Estados Unidos) personalmente con alguno de nuestros empleados, los primeros \$6,725.00 no estarán disponibles hasta el segundo día hábil posterior a la fecha de su depósito. Los fondos de todo otro depósito en cheques estarán disponibles el noveno día hábil posterior a la fecha de su depósito.

4. RETENCIONES DE OTROS FONDOS PARA COBRAR CHEQUES. Si le pagamos un cheque librado a cargo de otra institución financiera, podremos retener la disponibilidad de fondos que ya estén en su cuenta por el monto correspondiente. Estos fondos estarán disponibles en el momento en que los fondos del cheque que le pagamos habrían estado disponibles si los hubiera depositado.

5. RETENCIONES SOBRE OTROS FONDOS EN OTRA CUENTA. Si aceptamos el depósito de un cheque librado a cargo de otra institución financiera, podremos hacer que los fondos del depósito estén disponibles para retiro de inmediato, pero podremos demorar la disponibilidad para retirar fondos que tenga depositados en otra cuenta de esta institución por el monto correspondiente. Los fondos depositados en otra cuenta no estarán disponibles para retiro hasta que hayan transcurrido los periodos descritos en otras secciones de esta declaración según el tipo de cheque que deposite.

6. DEPÓSITOS REALIZADOS EN CAJEROS AUTOMÁTICOS QUE NO SEAN DE NUESTRA PROPIEDAD. Los fondos de todo depósito (en efectivo o cheques) realizados en cajeros automáticos que no sean de nuestra propiedad o que nosotros no operemos no estarán disponibles hasta el quinto día hábil posterior al día de su depósito. Esto no se aplica para los cajeros automáticos que sean de nuestra propiedad o que nosotros operemos. Dichos ATM están identificados como cajeros nuestros.

7. CHEQUES DEL EXTRANJERO. Los cheques librados a cargo de instituciones financieras que se encuentran fuera de los Estados Unidos (cheques del extranjero) no pueden ser procesados de la misma forma en que se procesan los cheques librados a cargo de instituciones financieras de los Estados Unidos. Los cheques del extranjero están exentos de las políticas que se indican en esta declaración. Generalmente, la disponibilidad de fondos para depósitos de cheques del extranjero se demorará durante el tiempo que nos tome cobrar los fondos a la institución financiera a cargo de la cual se libraron.